



## **INFORME SEGUIMIENTO A LA ELABORACION PLAN ANTICORRUPCION**

**PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2020**

**LUCELLY PEÑA ROJAS  
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO**

**CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**

**ARMENIA, QUINDÍO  
ENERO DE 2020**

## **INTRODUCCION**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, realizada por la oficina de Control Interno de la CCTA, cumpliendo con su función de control y verificación según lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el decreto reglamentario 2641 de 2012 en su artículo 5 Deber de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. En ese sentido, a partir de la información reportada por el proceso de Gestión Turística a la Oficina de Control Interno, se realizó el seguimiento al avance de las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de esta vigencia.

## **OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO**

- Realizar el seguimiento a la elaboración del Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano 2020 de la CCTA, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 2641 de 2012.
- Establecer el Nivel de Cumplimiento de las Acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la CCTA.
- Identificar acciones de mejora para las acciones propuestas

## **ALCANCE**

El presente seguimiento se enfoca en la elaboración del Plan de Anticorrupción y Atención Al ciudadano de la vigencia 2020 y las actividades definidas en él. El cual debe realizarlo la Oficina de Control Interno de la CCTA, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641/2012.

## **NORMATIVIDAD**

- Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”
- Decreto 13 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 4632 del 09 de Diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos



**CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA**  
Nit. 890.000.957 - 2

de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. “

- Constitución Política de Colombia

## **DOCUMENTOS REFERENCIA**

Documento Preliminar del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia 2020.

Descripción de las políticas

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción
- b) Racionalización de Trámites
- c) Rendición de Cuentas
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- F) Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano
- f) Iniciativas Adicionales.

## **INFORME RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

La revisión y análisis se realizó teniendo en cuenta las indicaciones metodológicas para su formulación y seguimiento adoptadas por la Presidencia de la Republica mediante Decreto 124 del 26 de enero de 2016, y los documentos “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de Atención al ciudadano – Versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo de corrupción,” hacen parte integral del decreto en mención.

### **ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PRELIMINARES QUE DEBIÓ REALIZAR LA ENTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

En el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de Atención al ciudadano – Versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo de corrupción,” establece: que antes de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario que la entidad realice las siguientes actividades:

1. Contexto estratégico donde se establezca:
  - a) Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción.
  - b) Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.
  - c) Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.
  - d) Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).
  - e) Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.
  - f) Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

De las actividades anteriores se encuentra evidencia en archivos digitales que fueron entregados a la Oficina de Control Interno para su verificación; no se cuenta sin embargo con diagnóstico de necesidades para Rendición de Cuentas ni Servicio al Ciudadano.

Ahora bien, la metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción, indica que este debe contener 6 componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad, es así como se verifica el cumplimiento de las mismas en la siguiente relación:

#### **1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción: El cual debe contar con los siguientes subcomponentes:**

**1.1 Política de Administración de Riesgos:** Se encuentra ajustada y adoptada mediante Resolución 001 de 2020.

**1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Debe elaborarse anualmente según el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016-

**1.3 Consulta y divulgación:** Frente a este punto la entidad publicó en la página Web el mapa de riesgos corrupción. De igual manera se encuentra en el enlace el siguiente texto: “Adjunto encontrará el Plan Anticorrupción de la Corporación de Cultura y Turismo para la vigencia 2020. En caso de tener sugerencias para las actividades allí



**CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA**  
NIT. 890.000.957 - 2

planteadas puede dirigir las a través del siguiente correo electrónico [gestionturisticacorpocultura@armenia.gov.co](mailto:gestionturisticacorpocultura@armenia.gov.co) antes del 27 de Enero de la vigencia en curso. <http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/planes-programas-proyectos>

- 1.4 Monitoreo y Revisión:** Dentro de la Política de Administración del riesgo, se establece quienes son los responsables de hacer esta actividad y los tiempos para el desarrollo de la misma.
- 1.5 Seguimiento:** Se encuentran relacionadas las fechas de los informes de seguimiento.

**2. Racionalización de Trámites:** De acuerdo a las actividades preliminares, la entidad estableció Inscribir en la plataforma SUIT los Otros Procedimientos Administrativos encontrados en la entidad.

### **3. Rendición de Cuentas**

**3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible.**

**3.2 Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.**

**3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas:** Se cuenta con dos actividades de capacitación una dirigida a los Servidores Públicos y otra al Consejo Municipal de Cultura, sin embargo se debe revisar el MURC 2, con el fin de poder encontrar otras estrategias que puedan ser implementadas en la entidad, de acuerdo a las necesidades de la misma.

### **4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

**4.1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico**

**4.2 Fortalecimiento de los canales de atención**

**4.3 Talento Humano**

**4.4 Normativo y procedimental**

**4.5 Relacionamiento con el ciudadano**

### **5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

**5.1 Lineamientos de transparencia activa**

**5.2 Lineamientos de transparencia pasiva**

**5.3 Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información**

**5.4 Criterio Diferencial de Accesibilidad**

### **6. Iniciativas Adicionales**

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el documento preliminar a teniendo en cuenta la mayoría de los aspectos que se deben considerar para la elaboración del PAAC para la vigencia 2020, se solicita que se realicen los ajustes correspondientes en aquellos componentes que lo requieran.

ORIGINAL FIRMADO

**Lucelly Peña Rojas**